



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE DEMOLICION N° 291 FECHA 18/03/2014

PERMISO ANTERIOR 40 FECHA 12/11/1969

CARPETA 36/14

AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1673-13

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 245,10 m2 100%

Calle/Camino AVDA. ANDES N° 850 Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Propietario	<u>URZULA SOTO MAECHEL</u>	RUT	<u> </u>
Domicilio en	<u> </u>		
Representante Legal	<u> </u>	RUT	<u> </u>
Domicilio en	<u> </u>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto/Constructor	<u>IVAN RIQUELME ALISTER</u>	
Domicilio:	<u>TEMUCO</u>	

III.- SUPERFICIE APROBADA 60,00 m2 2 PISOS

SUPERFICIE A DEMOLER 60,00 m2 2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 1.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no hubieren iniciado las obras.
- 2.- Se autoriza la demolición total de la superficie construida, correspondiente a 60,00 m2 en 2 pisos, de acuerdo a lo indicado en planos.
- 3.- Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.Y C. que le sean pertinentes.
- 4.- Debe velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap.8, Título 5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en lo referente a las demoliciones y al Art. 5.8.12 de este Capítulo.
- 5.- Consta Certificado de desratización N° 01511, emitido por la SEREMI de Salud Región de la Araucanía, de fecha 31/12/2013.
- 6.- Consta informe de Arquitecto por situación de pareo (Art. 5.1.4. Pto. 5 de la OGUC).

REVISOR

REVISOR

CBL

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES